

Granollers, Mollet y Sant Celoni son las poblaciones que registraron más donaciones en 2008

Fuentes de sangre

JAUME RIBELL

En el pasado número de Revista del Vallès nos hacíamos eco del bajo índice de donaciones de sangre que registra la comarca: 25 donaciones por cada 1.000 habitantes de media, frente a las más de 40 de la media catalana, lo que coloca al Vallès Oriental en el puesto 37 en donaciones por comarcas: cuarta por la cola. Esta semana hemos podido conocer en detalle la actividad de los donantes vallesanos por municipios durante 2008. Y los datos confirman que somos de los catalanes que menos sangre donamos.

Si bien en cifras globales las donaciones aumentaron en casi 600 (de las 9.400 de 2007 a las 9.970 de 2008), sólo tres poblaciones se mantienen por encima de la media catalana: Castellterçol (con 61,51 donaciones por 1.000 habitantes y año), Martorelles (49,54 por 1.000 hab./a.) y Sant Celoni (43,89). El cuarto municipio ya baja de la media: Aiguafreda (36,66). Pero al tratarse de poblaciones no muy pobladas, las cifras globales de Castellterçol (143 donaciones) y de Martorelles (243) son más relativas. El índice de donación de Sant Celoni, con sus más de 16.500 habitantes, sí es más significativo: 728, lo que le convierte en el tercer municipio con mayor número de donaciones totales, tan sólo superado por Mollet (1.838) y Granollers (1.848), que vuelve a ser así la ciudad con más donaciones (en 2007 fue Mollet con 1.984).

En el sentido opuesto encontramos nueve poblaciones que no registraron ninguna donación, mayormente debido a tratarse de núcleos muy pequeños, como Granera, Campins o Tagamanent, por lo que no llegan los puntos de donación móviles. En cuanto a variación interanual, cabe destacar el salto de Canovelles, que de tener un índice de 6,75 en 2007, ha pasado a tenerlo de 20,68, siendo la población que mayor aumento de donaciones totales ha registrado: 221, de las 106 de 2007 a las 327 de 2008. *

Donaciones de sangre			
Municipio	Censo 2008	Donaciones 2008	Índice de donación
Aiguafreda	2.428	89	36,66
Ametlla del Vallès, l'	7.796	200	25,65
Bigues i Riells	8.191	65	7,94
Caldes de Montbui	16.518	468	28,33
Campins	380	0	0,00
Canovelles	15.816	327	20,68
Canoves i Samalús	2.693	40	14,85
Cardedeu	16.102	398	24,72
Castellcir	631	0	0,00
Castellterçol	2.325	143	61,51
Figaró-Montmany	1.045	0	0,00
Fogars de Montclús	459	0	0,00
Franqueses del Vallès, les	16.978	33	1,94
Garriga, la	14.585	284	19,47
Granera	72	0	0,00
Granollers	60.122	1.848	30,74
Gualba	1.126	20	17,76
Llagosta, la	13.645	302	22,13
Lliça d'Amunt	13.809	185	13,40
Lliça de Vall	6.182	191	30,90
Llinars del Vallès	8.839	240	27,15
Martorelles	4.905	243	49,54
Mollet del Vallès	51.912	1.838	35,41
Montmeló	8.870	245	27,62
Montornès del Vallès	15.058	428	28,42
Montseny	320	0	0,00
Parets del Vallès	17.224	359	20,84
Roca del Vallès, la	10.032	259	25,82
Sant Antoni de Vilamajor	5.332	137	25,69
Sant Celoni	16.586	728	43,89
Sant Esteve de Palautordera	2.364	76	32,15
Sant Feliu de Codines	5.620	165	29,36
Sant Fost de Campcentelles	7.939	141	17,76
Sant Pere Vilamajor	3.891	25	6,43
Sant Quirze Safaja	617	0	0,00
Santa Eulàlia de Ronçana	6.669	145	21,74
Santa Maria de Martorelles	813	0	0,00
Santa Maria de Palautordera	8.614	67	7,78
Tagamanent	303	0	0
Vallgorguina	2.404	66	27,45
Vallromanes	2.206	54	24,48
Vilalba Sasserra	585	15	25,64
Vilanova del Vallès	4.459	146	32,74

LA COLUMNA DEL LECTOR

Mala justicia

El artículo uno de la Constitución proclama que España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho. Es paradójico que la aplicación del Derecho se vea sumida en la situación que jueces y abogados denuncian con persistencia y que, incluso, lleve a la judicatura a una comprensible huelga. El ciudadano está hecho un lío, la primera disposición de la Constitución se le aparece sumida en la contradicción. ¿Hemos de llegar a la conclusión de que el Estado de Derecho está en riesgo? La perspectiva es realmente preocupante. El Poder Judicial es un poder del Estado, pero sus medios dependen de los otros dos poderes: el Legislativo y el Ejecutivo, estatal y autonómico. El ciudadano se pregunta qué interés pueden tener estos dos poderes para no dotar al Judicial de todos los medios que el Estado de Derecho exige para su buen funcionamiento. Al ciudadano le aterroriza ver esos montones de legajos apilados en los juzgados y sujetos a un aparente desbarajuste paralizante, le espeluzna pensar que los intereses de muchos ciudadanos no sean tratados con la atención que merecen. Las relaciones humanas se han judicializado, hemos perdido la capacidad de resolver nuestros problemas sin la intervención de terceros. Las Administraciones Públicas, los partidos políticos, los sindicatos, los empresarios y los particulares, todos, invocamos a los tribunales con una enorme facilidad, muchas veces en vano. Hemos convertido a los jueces en grandes protagonistas de la vida actual. Los abogados deberían esforzarse para romper la equivalencia abogado/pleito y transformarla en abogado/asesor para evitar el pleito. Los Colegios podrían instaurar un premio que reconociera al abogado que más controversias haya resuelto sin recurrir al juez, suena utópico, ¿verdad? Los políticos dan la sensación de que viven en el limbo de los justos y de que no se han enterado de la judicialización social galopante que ha colapsado los juzgados, y el ciudadano observa atónito cómo el dinero público se muestra muy rácano para algo tan esencial como es la aplicación del Derecho.

M. Riera